**BASES DE POSTULACIÓN**

**CONCURSO ANUAL DE PROYECTOS - CONVOCATORIA 2023**

**Dirección de Vinculación con el Medio**

**Vicerrectoría Académica**

**Universidad Austral de Chile**

**1. Marco Institucional**

La Universidad Austral de Chile en su Plan Estratégico 2020 – 2023 se declara en su misión como “una institución de creación ciudadana y función pública, dedicada a la enseñanza superior, al cultivo y difusión de la ciencia, las humanidades, la tecnología, la cultura y la creación artística. Desde el sur-austral de Chile, contribuye con calidad a la movilidad social, a la descentralización, a la equidad y al desarrollo sostenible, formando profesionales y graduados/as ética, ambiental y socialmente comprometidos, investigando y creando en las diversas áreas del conocimiento y vinculándose activamente con la comunidad”.

Una de las principales herramientas de la Dirección de Vinculación con el Medio para cumplir con esta misión es el “Concurso Anual de Proyectos de Vinculación con el Medio” que, en concordancia, busca aportar a la promoción y articulación con el entorno, “contribuyendo al cumplimiento de su rol social, a la promoción de las artes y la cultura, al cuidado del patrimonio y del medio natural, a la producción, resguardo y difusión del conocimiento, a la formación de profesionales y al posicionamiento e imagen institucional”[[1]](#footnote-2).

**2. Objetivos Generales**

Promover y fortalecer los nexos con el medio externo generando espacios para la participación y la acción colaborativa, entre la comunidad universitaria y actores locales, regionales, nacionales e internacionales, potenciando y cultivando relaciones bidireccionales.

Favorecer la integralidad de la función de vinculación con el medio desarrollando iniciativas que se articulen con las funciones de docencia o investigación, integrando la participación de la comunidad universitaria: académicos/as, funcionarios/as y estudiantes de pre y postgrado.

**3. Orientaciones de la convocatoria:**

**3.1 Nociones institucionales para el Área de Vinculación con el Medio[[2]](#footnote-3).**

"La Vinculación en la Universidad Austral de Chile se concibe como una función fundamental del quehacer universitario, complementaria e interrelacionada con las funciones de docencia e investigación"[[3]](#footnote-4), que busca una contribución activa a "las problemáticas sociales, ambientales, culturales y económicas a través de articulaciones amplias que enfrenten solidariamente los desafíos y problemáticas del desarrollo regional y necesaria descentralización nacional"[[4]](#footnote-5).

Las acciones de vinculación implican un ejercicio de bidireccionalidad que busca la mejora continua y el beneficio mutuo; son realizadas "por estudiantes, docentes y funcionarios y privilegian acercamientos interdisciplinarios que enriquecen el vínculo y asociación entre los diferentes actores involucrados"[[5]](#footnote-6).

**3.2 Esta convocatoria valorará la presentación de iniciativas que cumplan con las orientaciones institucionales definidas en la Política de Igualdad de Género, Diversidades y Disidencias Sexuales y de Género[[6]](#footnote-12100):**

* “Integrar la transversalización de género en todos los ámbitos y modalidades de vinculación con el medio, considerando las preocupaciones y experiencias de toda la comunidad universitaria”.
* “Promover la participación paritaria en las distintas acciones de vinculación con el medio en los ámbitos de la educación, arte y cultura, salud, desarrollo productivo, medio ambiente, ciencias sociales, biológicas y exactas, temas de interés público e iniciativas sociales, entre otras”.
* “Incorporar iniciativas específicas con actores públicos, privados y sociales en los diversos territorios regionales, nacional e internacionales, en el ámbito de la igualdad de género y promoción de acciones positivas orientadas a eliminar barreras directas e indirectas de discriminación”.

**3.3 Esta convocatoria valorará la presentación de iniciativas que consideren los siguientes aspectos: Pertinencia, contexto, contribución.**

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá:

* Por **pertinencia,** a la promoción y desarrollo de iniciativas que contribuyan a la solución de demandas o requerimientos de la sociedad, comunidad o territorio, implementando acciones junto a actores locales, públicos o privados; identificando claramente población, entidades y localidades.
* Por **contexto,** a la consideración de las organizaciones, sujetos, agrupaciones, colectividades, entre otros que, en su quehacer social y cultural, desarrollen relaciones, acciones, desafíos y preocupaciones específicas para su territorio.
* Por **contribución,** a los alcances esperados de la iniciativa a partir de la situación de entrada y su comparación con la situación de salida, en la que se pueda identificar continuidades, reforzamiento de dinámicas locales y/o aspectos en proceso de transformación y cambio.

Por ejemplo: Educación para la prevención de incendios forestales, consumo energético domiciliario, gestión de riesgos ambientales, arte e inclusión social, derechos y población migrante, entre otros.

Se sugiere que las iniciativas cautelen orientaciones coherentes con la Política de Sustentabilidad de la Universidad Austral de Chile <https://campussustentable.uach.cl/politica-sustentabilidad-uach/>

**3.4 Formulación de indicadores para la medición y evaluación de impacto:**

En atención a requerimientos relacionados con el fortalecimiento de la gestión en Vinculación con el Medio "la Universidad busca evaluar y reforzar el impacto de los vínculos y articulaciones que establece, por lo cual efectúa prácticas de seguimiento a partir de objetivos e indicadores"[[7]](#footnote-7). En este contexto, la presente convocatoria invita al desarrollo de iniciativas que incorporen la medición y evaluación de impacto en el medio externo e interno[[8]](#footnote-8) (Ver formulario de postulación, Anexo 1: Esquema Formulación y Carta Gantt.). Al respecto, se especifica lo siguiente:

**A. Impacto Externo:** refiere a la contribución al medio extrauniversitario en áreas definidas en el Modelo y Nociones de Vinculación con el Medio de la Universidad Austral de Chile[[9]](#footnote-9), las que a su vez plantean énfasis específicos:

* **Salud y bienestar.**

a) Enfoque comunitario;

b) Perspectiva de género, promoviendo prácticas que garanticen el acceso con principios de equidad y no discriminación;

c) Enfoque multidisciplinar;

d) Educación Permanente.

* **Medio Ambiente.**

a) Enfoque del patrimonio natural como bienes públicos y comunes;

b) Enfoque multidisciplinar y comunitario,

c) Contribución al debate, desarrollo e implementación de políticas públicas; y

d) Comunicación de las ciencias, con la perspectiva de contribuir a la divulgación y apropiación social de los conocimientos que favorezcan la conservación del medio ambiente, territorios y comunidades.

* **Desarrollo Productivo.**

a) Mejoramiento productivo con foco en áreas de desarrollo nacional y regional;

b) Fortalecimiento de redes productivas o de comercialización;

c) Emprendimiento social y educación, a través de la participación de estudiantes, docentes y emprendedores en espacios sistemáticos de formación y colaboración conjunta; y

d) Sustentabilidad y participación de las comunidades locales.

* **Educación.**

a) Fortalecimiento de las comunidades educativas regionales;

b) Contribución al debate, desarrollo e implementación de políticas públicas;

c) Pertinencia territorial y sociocultural con enfoque participativo;

d) Educación permanente.

* **Arte, Cultura y Patrimonio:**

a) Formación de audiencias y diversificación de públicos, con perspectivas de democratización y democracia cultural;

b) Descentralización y desarrollo cultural regional;

c) Mediación artística y educación patrimonial;

d) Enfoques multidisciplinarios y fortalecimiento de redes.

* **Sociedad, temas públicos y derechos.**

a) Derechos fundamentales, asumiendo para la práctica de vinculación un rol fundamental en su promoción en el medio interno y externo;

b) Género, diversidad e inclusión;

c) Participación pública y contingente;

d) Formación cívica; y

e) Comunicación ciudadana

**B. Impacto Interno:**  Refiere a la contribución al desarrollo de la docencia y/o investigación**.** Incluye acciones e iniciativas en los siguientes puntos:

* **Calidad educativa:** Estrategias que buscan contribuir a la pertinencia de programas académicos, como la actualización de las temáticas de la asignatura, la incorporación de actividades prácticas con el entorno, incorporación de tecnologías educativas, incorporación de estrategias metodológicas y evaluativas, etc.
* **Vinculación científico-académica:** Estrategias dirigidas a contribuir a la investigación científica y tecnológica, fomentando la generación, mejora continua y transferencia de conocimiento.
* **Formación integral:** Iniciativas que contribuyen al bienestar social, desarrollo emocional y físico, habilidades comunicacionales, gestión personal de los/las estudiantes.
* **Gestión institucional:** Iniciativas que aporten aprendizajes institucionales para potenciar la vinculación con el medio.
* **Perspectiva de Género:** Iniciativas que promuevan la transversalización del género en la ejecución, incorporando perspectiva de género y la no discriminación.

**4. Plazo de Ejecución:**

Los proyectos deben ser ejecutados en un plazo de 10 meses, entre Septiembre 2023 y Julio de 2024.

**5. Participantes:**

* El Equipo de trabajo debe estar compuesto por al menos, el/la directora/a responsable y el/la directora/a alterna.
* Podrán ser directores responsables académicos y académicas; y profesionales no académicos con contrato vigente.
* Podrán ser directores alternos de los proyectos: académicos y académicas; y profesionales no académicos con contrato vigente. Así también, ex académicos/as, investigadores postdoctorales y estudiantes de postgrado de la institución.
* Como ejecutores podrán participar, funcionarios y funcionarias; estudiantes de pre y postgrado de la UACh y Egresados/as UACh (Alumni UACh).
* Los postulantes sólo podrán participar en un máximo de dos proyectos, en uno como director responsable y en el otro como director alterno, o en dos de ellos como director alterno.
* Atendiendo a criterios de probidad y transparencia, no podrán ser ejecutores aquellos/as funcionarios/as que dependan de la Dirección de Vinculación con el Medio y Coordinadores/as de Vinculación con el Medio de las Facultades.

**6. Financiamiento**

* Se financiarán proyectos por un monto máximo de $1.000.000.-. El fondo cuenta este año con un total de $12.000.000.
* Se permiten pagos menores a terceros, con un tope del 50% del total de los fondos solicitados (se excluyen de este % gastos de tipo “operativo” que deban ser rendidos con boletas de honorarios).
* No se financiarán gastos de inversión como cámaras fotográficas, proyectores, impresoras u otros similares.
* Todos los gastos deben ajustarse a la normativa del DR N° 83 de 2022 que fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Austral de Chile para el año 2023 y fija normas básicas para su ejecución y control[[10]](#footnote-10).
* Tipos de gastos:

Gastos de Honorarios: Se consideran gastos de honorarios aquellos que correspondan a servicios de terceros brindados por una persona natural. Las y los integrantes del equipo ejecutor que tengan contrato de trabajo por 44 hrs. a la semana, cualquiera sea el tipo, no podrán recibir honorarios. El comprobante para cada uno de estos gastos debe ser una boleta de honorarios.

Gastos de Operación: Se consideran gastos de operación todos aquellos gastos necesarios para la ejecución de los proyectos que correspondan a:

* La contratación de servicios (transporte de personas o materiales, impresión de material gráfico, arriendo de espacios o herramientas, etc.).
* La adquisición de bienes fungibles (aquellos que se consumirán en su totalidad durante la ejecución del proyecto).

El comprobante para cada uno de estos gastos debe ser uno de los siguientes documentos: factura, boleta simple de compra o pasajes.

Eventuales comprobantes, distintos de los indicados, deberán ser aprobados por la Dirección de Vinculación con el Medio, con anterioridad a la realización del gasto.

Dudas al respecto pueden dirigirse al correo de consultas indicado en estas bases.

**7. Proceso de postulación**

En atención al sello de sustentabilidad de la UACh, la presentación de los proyectos se hará en soporte digital, incluyendo formulario, anexos obligatorios y optativo, a través de la plataforma: <https://forms.office.com/r/UKTS7iNUXa>

**Para confirmar su postulación**, **deberán enviar un mensaje a** [proyectosvinculacion@uach.cl](mailto:proyectosvinculacion@uach.cl)

**Plazo para la presentación de propuestas**: 11 de Agosto de 2023.-

**8. Evaluación de propuestas:**

**8.1. Admisibilidad:**

Las propuestas serán revisadas para su admisibilidad considerando el cumplimiento de los siguientes requisitos:

* Formulario de postulación en línea completo, incluyendo Esquema Formulación y Carta Gantt (Anexo 1) y presupuesto (Anexo 2) en formatos indicados. No se aceptarán otros formatos distintos a los establecidos en este concurso.
* La propuesta es pertinente al campo disciplinario de él o la responsable de la iniciativa.
* Cuenta con participación de comunidad externa, adjuntando cartas de compromiso de personas o entidades vinculadas (Anexo 7).
* Se adjuntan las 3 cartas obligatorias de dependencia administrativa del proyecto: (Anexo 3, 4 y 5)
* Para caso del/la director alterno del proyecto, que no pertenece a la misma macrounidad del/la director principal. se solicita Carta compromiso de Decana/o Facultad o Autoridad de la macrounidad de adscripción del/la Director alterno del proyecto.
* Coherencia con Plan estratégico 2020 – 2023 de la UACh y las áreas de contribución descritas.
* El Equipo del proyecto cuenta con un Director o Directora responsable y Director o Directora alterna, según bases.
* Él o la postulante, cumple rol de director/a responsable en solo una iniciativa presentada. En caso contrario, se descartarán ambas propuestas.
* Se debe presentar C.V. de las y los directores de proyecto (responsable y alterno/a), en formato de las bases.
* Los recursos solicitados se ajustan al monto máximo establecido por bases.
* Los recursos solicitados para el ítem “pago de honorarios por servicios de terceros” no superan el 50% del total solicitado. Se excluyen de este % gastos de tipo operativos que deban ser rendidos con boletas de honorarios.
* La Directora o Director responsable y/o alterno no mantiene rendiciones pendientes en las últimas tres convocatorias de este concurso.

**8.2. Evaluación:**

Las propuestas admisibles serán evaluadas por un jurado que se conformará especialmente para esta convocatoria.

La evaluación considera criterios generales que se valorarán en función de una pauta estándar que integra las ponderaciones que se detallan en la siguiente tabla.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Criterio** | **Aspecto** | **Ponderación** |
| **Calidad técnica de la propuesta.** | Presenta coherencia interna entre objetivos, metodología, presupuesto y resultados. | 20% |
| **Perspectiva de género** | La iniciativa integra en su formulación la perspectiva de género | 10% |
| **Pertinencia** | La iniciativa incorpora participación de la comunidad externa. | 10% |
| La iniciativa integra acciones descentralizadas preferentemente en espacio extrauniversitarios, o sectores o localidades distintas a centros urbanos o capitales regionales. Por ejemplo: sectores rurales, poblaciones, zonas rezagadas, sedes vecinales, escuelas de áreas costeras, entre otros. | 10% |
| **Contexto** | La iniciativa integra participación activa de actores involucrados, con metodología claramente descrita. | 20% |
| **Contribución.** | La propuesta incorpora indicadores de impacto externo. | 20% |
| La propuesta incorpora indicadores de impacto interno. |
| **Producto de vinculación.** | La iniciativa desarrolla materiales de mediación, difusión o divulgación en apoyo o como resultado del proyecto. | 10% |

**9. Selección de propuestas:**

* Como se mencionó con anterioridad, los proyectos serán revisados por un jurado convocado por la Dirección de Vinculación con el Medio. Cada iniciativa será evaluada por al menos dos integrantes de este órgano, quienes asignarán puntaje según la pauta de evaluación parametrizada.
* Se elaborará un ranking con los puntajes ponderados de las evaluaciones recibidas, estableciendo una línea de corte según disponibilidad presupuestaria.
* Una facultad o macrounidad no podrá concentrar más del 30% del total de las propuestas ganadoras.
* Tras el fallo de las y los evaluadores, los proyectos seleccionados serán notificados vía correo electrónico y publicados en el sitio web corporativo de la UACh.

**10. Compromiso de cierre de proyectos**

Para el registro de las actividades y gestiones realizadas por los proyectos adjudicados, él o la directora de proyecto y su equipo de trabajo, se comprometen a la participación en un *Seminario de presentación de resultados* y elaboración de un informe final compuesto de:

* Informe técnico: debe ser elaborado según formulario aportado por la Dirección de Vinculación con el Medio (formato digital).
* Rendición de gastos: los gastos se rinden una única vez.
* En el caso de que, los fondos sean transferidos directamente a la o él Director responsable del proyecto, los gastos deben rendirse presentando los documentos pertinentes (facturas, comprobantes simples, etc.). Si hubiera gastos en honorarios, éstos deben rendirse mediante boletas de honorarios hechas a nombre de la o él Director responsable, quien deberá tramitar el pago de impuesto directamente al SII. **Sólo se aceptarán comprobantes simples por montos que en total no sobrepasen los $50.000-.**
* En el caso de que, los fondos sean transferidos a un centro de costo de la unidad de adscripción de él o la Directora, los gastos deben rendirse presentando el registro final de los gastos, junto a la copia de los respaldos (facturas, comprobantes simples, etc.). Si hubiera gastos en honorarios, éstos deben rendirse mediante boletas de honorarios hechas a nombre de la Universidad Austral de Chile, quien deberá tramitar el pago de impuesto directamente al SII. **Sólo se aceptan comprobantes simples por montos que en total no sobrepasen los $50.000.**

El plazo máximo para la entrega del informe final y rendición financiera es hasta el **lunes 24 de julio del 2024.** El formato de entrega es digital, donde se deberá hacer envío del informe técnico a través del link dispuesto para ello, junto con el registro de verificadores e informe financiero, los cuales deberán ser alojados en carpeta drive dispuesta por la Dirección de Vinculación con el Medio.

**11. Etapas, consultas y material anexo:**

**11. 1. Calendario**

|  |  |
| --- | --- |
| **Etapa** | **Fecha** |
| Publicación de Bases. | 12 de julio, 2023 |
| Jornada de inducción para la presentación de proyectos. | 20 de julio, 2023 |
| Cierre postulaciones. | 11 de Agosto de 2023, 17 horas |
| Resultados Proyectos adjudicados. | 8 de Septiembre, 2023 |
| Ejecución de Proyectos. | 10 meses, entre septiembre 2023 y julio de 2024 |
| Envío Informe Final. | 24 de julio de 2024 |
| Seminario Presentación de Resultados. | Primera quincena de agosto de 2024 |

**11.2. Consultas y Aclaraciones**

Para cualquier consulta o antecedentes adicionales, comunicarse al correo electrónico: [proyectosvinculacion@uach.cl](mailto:proyectosvinculacion@uach.cl). La Dirección de Vinculación con el Medio se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las cláusulas de las presentes Bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de estas.

**11.3. Materiales anexos de estas bases:**

Cada archivo adjunto deberá llevar"1º Nombre + 1º Apellido + N° Anexo" de responsable de iniciativa.

Por ejemplo, para adjuntar Anexo 6 debería ser:

**Nombre de responsable: Ana Bernarda Nahuel Beltrán**

**Nombre de Archivos: Ana\_Nahuel\_6**

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexos** | **Detalle** |
| Formulario de postulación | Documento para la presentación de la iniciativa, considerando datos generales, formulación, plan de trabajo, presupuesto.  Formulario disponible en: <https://forms.office.com/r/UKTS7iNUXa>  Se deben adjuntar los CV de la o él Director Responsable y Alterno, respectivamente en el formulario de postulación. Utilizar formato establecido en las bases. |
| **Anexo 1. Esquema Formulación y Carta Gantt, obligatoria** | Documento formato Word obligatorio para completar. |
| **Anexo 2. Presupuesto, obligatorio** | Tabla formato Excel obligatorio para completar. |
| **Anexos. Cartas Compromiso.** | **Anexo 3.** Carta compromiso Decana/o Facultad o Autoridad de la macrounidad de adscripción de la o él Director del proyecto. |
| **Anexo 4**. Carta compromiso director/a de Instituto, unidad o centro de adscripción de la o él Director del proyecto. |
| **Anexo 5.** Carta compromiso de la o él Coordinador de Vinculación con el Medio de la Facultad, Sede o Campus de adscripción de la o él Director del proyecto. |
| **Anexo 6**. (Esta carta solo aplica cuando el/la Director alterno del proyecto no pertenece la misma macrounidad del/la director principal). Carta compromiso Decana/o Facultad o Autoridad de la macrounidad de adscripción del/la Director alterno del proyecto. |
| **Anexo 7.** Carta compromiso de entidad/es externa/s a la universidad que participará/n de la iniciativa. Anexar las que estime pertinente (al menos uno) |

1. Decreto N°016 del 7 de mayo de 2009, REF.: “Aprueba y promulga las siguientes Políticas de Extensión de la Universidad Austral de Chile”.

   Decreto N° 015 del 30 de abril de 2009, REF.: “Aprueba y promulga las siguientes Políticas para la Vinculación con el Medio de la Universidad Austral de Chile”. [↑](#footnote-ref-2)
2. Se sugiere revisar documentos “Modelo y Nociones de Vinculación con el Medio Universidad Austral de Chile” (N°1 -2015). Disponible en <http://vinculacion.uach.cl/index.php/comunidad/documentos/send/4-politicas-corporativas/11-documento-1-modelo-vinculacion-uach>; y Anexo 1.33. Informe de Actualización del Modelo de Vinculación con el Medio UACh del Informe de Autoevaluación Institucional, y el Plan Estratégico Universidad Austral de Chile 2020 – 2023. [↑](#footnote-ref-3)
3. Modelo y Nociones de Vinculación con el Medio Universidad Austral de Chile. N°1 -2015, p.23. [↑](#footnote-ref-4)
4. Modelo y Nociones de Vinculación con el Medio Universidad Austral de Chile. N°1 -2015, p.23. [↑](#footnote-ref-5)
5. Modelo y Nociones de Vinculación con el Medio Universidad Austral de Chile. N°1 -2015, p.24. [↑](#footnote-ref-6)
6. Política de Igualdad de Género, Diversidades y Disidencias Sexuales y de Género. Disponible en <https://www.uach.cl/uach/_file/dr-49-de-2022-633640d04aa82.pdf> [↑](#footnote-ref-12100)
7. Modelo y Nociones de Vinculación con el Medio Universidad Austral de Chile. N°1 -2015, p.24 [↑](#footnote-ref-7)
8. La medición de impacto es una metodología utilizada para indagar en cambios y continuidades a propósito del desarrollo de acciones intencionadas y específicas para el logro de objetivos. Su puesta en ejercicio requiere de la evaluación de resultados, normalmente, a largo plazo. No obstante, en la presente convocatoria esta petición se integra con la finalidad de incentivar la formulación de iniciativas que proyecten contribuciones, considerando la observación/medición “antes-después” del desarrollo de los proyectos.

   Este requerimiento, busca atender parte de las orientaciones para el área, señaladas por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-MINEDUC) que entra en vigencia de forma obligatoria a partir de octubre de 2023. [↑](#footnote-ref-8)
9. Estas áreas están definidas según el documento de trabajo “Modelo y Nociones de Vinculación con el Medio Universidad Austral de Chile” (N°1 -2015). Disponible en <http://vinculacion.uach.cl/index.php/comunidad/documentos/send/4-politicas-corporativas/11-documento-1-modelo-vinculacion-uach>; Anexo 1.33. Informe de Actualización del Modelo de Vinculación con el Medio UACh del Informe de Autoevaluación Institucional, y el Plan Estratégico Universidad Austral de Chile 2020 – 2023. [↑](#footnote-ref-9)
10. <https://uach.cl/uach/_file/decreto-83-de-2022-2-641dbe77024ac.pdf> [↑](#footnote-ref-10)